

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2655
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-032-2022.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2024.
Fecha Resolución:	18-10-2024.
Unidad Fiscalizable:	TALLER ESTRUCTURAS RICARDO SEPÚLVEDA.
Titular:	RICARDO ADRIAN SEPULVEDA JOHNSON.
Instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
Fecha Validación:	22-10-2025 12:28:36

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: TALLER ESTRUCTURAS RICARDO SEPÚLVEDA.

Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Ruidos.

Rol Programa de Cumplimiento: D-032-2022.

Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 22-10-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 22-10-2025.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 25-10-2024.

Fecha de Término: 26-11-2024.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 14 de febrero de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 71 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011
NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Nº Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Traslado o cierre de la unidad fiscalizable
Fecha de Inicio	02-12-2020
Fecha de Término	02-12-2020
Costos Incurridos	\$ 0

Comentarios	El ruido que generó la denuncia provenía de una actividad de cerrajería efectuada por un antiguo arrendatario del establecimiento, a cuyo contrato de arrendamiento ya se puso término; en consecuencia, en el establecimiento denunciado ya no se realiza una actividad que genere ruidos.
-------------	---

Nº Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Acción	Cambio de la actividad productiva por otra que no genere emisión de ruidos molestos
Fecha de Inicio	01-06-2022
Fecha de Término	01-06-2022
Costos Incurridos	\$ 0
Comentarios	<p>-Instrumento autorizado ante Notario denominado “Contrato de Arrendamiento”, de 1º de junio de 2022.</p> <p>-Fotografía ilustrativa de la bodega con data georreferenciada, de 30 de julio de 2024, que dan cuenta de su uso actual.</p> <p>-Fotografías fechadas y georreferenciadas de la bodega, capturadas durante el periodo que media entre la notificación de la resolución que aprueba el PDC y la carga del reporte final en el SPDC.</p>

Nº Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	25-10-2024
Fecha de Término	12-11-2024
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N°2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N°166/2018.

Nº Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	25-10-2024
Fecha de Término	26-11-2024
Costos Estimados	\$ 0

Comentarios	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
-------------	---

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de ruido, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular RICARDO ADRIAN SEPULVEDA JOHNSON ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-032-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 22-10-2025 12:28:36
